APRUEBA CONVENIO QUE INDICA.

GUTHERREZ SALAŹ

LCALDES A

HUEPIL, 21 de junio 2012.-

DECRETO ALCALDICIO Nº : 10 2 Z / 12/

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. Nº1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3º de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre el Gobierno Regional de la Región del Bío Bío y la Municipalidad de Tucapel para la ejecución del proyecto denominado "Construcción Pavimentación Calle Teniente Merino, Huépil", aprobado por Resolución N°1730 del 15.06.2012
- d) La disponibilidad de recursos para la ejecución de las obras, que no forman parte del presupuesto municipal vigente.

DECRETO:

- 1. APRUEBESE el Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre el Gobierno Regional de la Región del Bío Bío y la Municipalidad de Tucapel para la ejecución del proyecto denominado "Construcción Pavimentación Calle Teniente Merino, Huépil", aprobado por Resolución N°1730 del 15.06.2012
- 2. PROCEDASE de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras y Contrataciones Públicas del Estado para el llamado a Licitación Pública para la ejecución de las obras.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Expediente proyecto
- Archivo Secplan
- Archivo S.M.(2) / DGS/FMMB/FJIJA/ncr.



